

les otorgará los beneficios acordados por resoluciones anteriores, y los certificados de aprobación solo servirán a sus poseedores de antecedentes favorables para la obtención de futuros ascensos en su carrera. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Estadística, Inspección Técnica General, El Monitor de la Educación Común, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y archívese. -
Fdo. - Cárcano. - R. Zabala.

11.544 7/932 Buenos Aires, junio 15 de 1932. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Completar el art. 5 de la resolución del 8 del corriente (exp. 10.922-6/932), en el sentido de que también los Visitadores de Escuelas podrán participar en los concursos para llevar los cargos vacantes.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor de la Educación Común y agreguese a su antecedente. -

Fdo. - Cárcano. - Zabala.

11.345 7/932 Buenos Aires, junio 13 de 1932. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha

Resuelve:

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 8 del actual, que dice así:

"1.º-Establecer el siguiente horario para las escuelas de la Capital dependientes de este Consejo:

Turno de la mañana

<u>Verano</u>	<u>Invierno.-</u>
8 a 8.45	8.30 a 9.15.
8.55 a 9.40	9.25 a 10.10.-
9.50 a 10.30	10.20 a 11.-
10.40 a 11.20	11.10 a 11.50.-

Turno de la tarde

13 a 13.45
13.55 a 14.40.-
14.50 a 15.30
15.40 a 16.20.-

Escuelas que funcionan con tres turnos.-

8 a 8.45
8.55 a 9.40
9.50 a 10.30

11. a 11.45
11.55 " 12.40.
12.50 a 13.30

13.55 a 14.40.
14.50 a 15.30.-
15.40 a 16.20.-

2.º-El horario de invierno comenzará a regir el 9 del corriente.-

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en El Monitor de la Educación Común, ésta dictada y archívese.-

Fdo.- Cárcano.- Tabala.-